

Muchas gracias.

Me complace compartir esta mesa para referirme al objetivo 14, "Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio". El segundo informe bienal del Secretario General hizo referencia al trabajo que realizó la Cancillería Argentina y su red consular respecto a este punto, durante la pandemia, para la atención a los argentinos que se encontraban "varados" en el exterior.

Ante el inicio de la pandemia en el mes de marzo de 2020, se declaró la emergencia sanitaria, y el país estableció una serie de medidas, entre las cuales se encontraba el cierre de las fronteras. Como pasó a prácticamente todos los países del mundo, una importante cantidad de connacionales que estaban en el exterior quedaron "varados" y requirieron algún tipo de asistencia, que debía ser prestada por los consulados en el exterior.

Se estableció entonces un servicio de atención telefónica que funcionaba las 24 horas y se dispuso y difundió un formulario online para recabar información acerca de estos connacionales.

Quienes deseaban poner en conocimiento su situación pudieron hacerlo de manera remota, declarando incluso si existían factores que los ponían en una situación de especial vulnerabilidad. Así pudimos contar con un panorama claro respecto de quiénes eran los que se encontraban varados y dónde estaban, sistematizando la información para poder diseñar estrategias que posibilitaran su retorno.

La Cancillería puso en marcha entonces el Programa de Asistencia de Argentinos en el Exterior, iniciativa sin precedentes a fin de garantizar hospedaje, alimentación, asistencia sanitaria y y demás necesidades básicas.

Además, mientras estuvieron cancelados los vuelos comerciales, se llevó a cabo un operativo de repatriación, a través de una mesa interministerial, para efectivizar el retorno habilitando "corredores seguros", que permitieron el ingreso de pasajeros de manera escalonada, conforme a cronogramas de vuelos especiales de carácter humanitario y operativos terrestres para quienes se encontraban en países limítrofes. A través de

este mecanismo de emergencia pudieron volver al país 205.769 argentinos y sus familiares. Fue un proceso que implicó también un intenso trabajo de cooperación con otros países, ya que todos debimos abocarnos a coordinar el retorno de los varados en corredores de ida y vuelta.

Con el transcurso del tiempo, a los compatriotas varados se sumaron argentinos que estaban residiendo en el exterior y que, por distintas circunstancias, requirieron regresar. Comenzaron a plantearse entonces los casos de retorno voluntario de personas migrantes, quienes también pudieron volver al país utilizando los vuelos humanitarios especiales que se fueron programando.

Esto ocurría mientras no podía discontinuarse la atención consular regular. La red consular argentina, compuesta por 134 sedes, está destinada a atender a más de un millón de argentinos que residen en el exterior y a los más de cuatro millones que, cada año, viajan por turismo, negocios, estudio o por tratamiento médico.

Entendiendo que la función consular implica fundamentalmente la realización de muchos otros trámites que tienen una implicancia directa en la posibilidad de acceso a la regularidad migratoria de los connacionales, y priorizando especialmente este objetivo para evitar que queden expuestos a situaciones de vulnerabilidad, la Cancillería comenzó un proceso de modernización sin precedentes para asegurar que sus servicios de atención al ciudadano no se vieran afectados por los aislamientos y lleguen a todos los argentinos independientemente del lugar en el mundo donde se encontraban. Se activaron así canales de atención digital que permitieron continuar con la gestión y con la asistencia consular, aún con oficinas cerradas.

Se implementaron procesos de informatización y sistematización que significaron una clara mejora en la atención consular. Prácticas que continúan hoy, cuando afortunadamente la emergencia debido a la pandemia cesó en la mayoría de los países. Se diseñó la atención a través de una plataforma de Trámite a Distancia; se habilitó la tramitación de documentación emitida en los consulados de manera digital a fin de que pudiera tener efecto en nuestro país; la Certificación Remota para la realización de trámites en los consulados sin requerir la presencia del interesado; y la toma de trámites de Apostillas y de Legalizaciones a través de la red consular.

Finalmente quiero señalar que nuestro país valora especialmente todos los foros de diálogo en materia migratoria, como este espacio que nos ofrece el FEMI, para así dar a conocer buenas prácticas, y para aprender de los procesos que se desarrollaron en otros países. Estamos a disposición de las delegaciones para ampliar información acerca de estos puntos. Muchas gracias.